

# Desde la Administración

## Dos tareas pendientes: La Reforma del Estado y la Competitividad en el Perú

**Por: Alfieri Lucchetti Rodríguez**

Aún no nos recuperamos de aquellas terribles imágenes que presenciamos semanas atrás en las que tres ciudades en el sur, lugares de pleno empleo y vinculadas al *boom* agroexportador fueron totalmente devastadas a raíz del último terremoto. Independientemente de la solidaridad de cada uno de los ciudadanos que forman parte de nuestro país y de extranjeros, algunos, entre los que me incluyo, nos preguntamos por qué es que construcciones que debieron resistir este movimiento telúrico se desplomaron como castillos de arena.

En ese sentido, a través de este pequeño espacio me permito delinear una respuesta desde el derecho administrativo que, a mi entender, va de la mano con la Reforma del Estado y la competitividad en el Perú.

Sobre el particular, la competitividad es un término que el Derecho ha tomado prestado de la Economía. Muchos lo utilizan y lo utilizan mal, ya que no distinguen lo que es competitividad de competencia.

La competitividad es el paso previo a la competencia, está vinculada a la eliminación de todas aquellas trabas que limitan la libre concurrencia de los agentes económicos en el mercado. Estas trabas, que pueden ser impuestas por el propio Estado o los competidores, generan sobre costos para el ejercicio de las actividades económicas. Incluso, estos sobre costos pueden ser tan altos que pueden motivar una decisión de inversión o no.

Sin embargo, toda regla tiene una excepción y ésta se da en economías donde generalmente el mercado está conformado por micro y pequeñas empresas de supervivencia. Aquí la decisión entre participar de los beneficios que otorga una buena inversión o, dejar de hacerlo, no está en juego, sino la de sobrevivir o no. Es decir, o te unes al sistema o te decides

por la informalidad. Esto ocurre justamente en aquellos casos en que se decide por la autoconstrucción y se recurre a los empíricos o maestros de obras, quienes levantan edificaciones en base a su saber y entender.

Resultaría irresponsable considerar que la presencia de maestros de obras es una solución válida para aquellos que se encuentran fuera del mercado y no reconocer que estas decisiones mucho se deben al grado de instrucción, ingresos y responsabilidad que tienen los ciudadanos al realizar sus edificaciones.

Sin embargo, creemos que también existe responsabilidad del Estado, al emitir disposiciones legislativas que no permiten el acceso de los agentes económicos y establecer regulaciones en donde se privilegia a unos cuantos y se perjudica a otros, o se decide no intervenir cuando se tiene que hacer, por el prurito que el mercado todo lo arregla.

Efectivamente, considero que el mercado todo lo arregla, pero siempre que existan instituciones valientes, fuertes y predecibles. Si la autoridad no interviene cuando tiene que hacerlo o legisla estableciendo regímenes de fomento a las edificaciones con tasas administrativas determinadas en función al valor de la construcción, definitivamente estamos invitando a la informalidad. Ello debido a que una decisión consecuente y racional de un agente económico en una economía de supervivencia decidirá por actuar al margen de la ley y seguir edificando sin tener en cuenta lo que opina un ingeniero o arquitecto, dado que sus costos son menores y no existe un adecuado control por parte del Estado.

Esta situación es distinta cuando se establecen regulaciones o controles que permiten que los beneficios de un mercado emergente sean aprovechados por todos, como es el caso de los



**Ingresa a [www.cda.org.pe](http://www.cda.org.pe) y descarga información útil sobre Derecho Administrativo**

criticados Revisores Urbanos por parte de los gremios profesionales de Ingenieros y Arquitectos.

Considero que esta actitud resulta no menos preocupante y porque hasta un tanto extraño, ya que se sigue sosteniendo la necesidad de mantener un sistema que privilegia controles ex ante a través de las no menos famosas cuelllos de botella de las Comisiones Técnica y se ve con malos ojos un nuevo sistema que fomenta economías de escala y alcance, como es el caso de lo Revisores Urbanos, que tan buenos resultados han dado en países cercanos a nosotros, como es el caso de Chile y Colombia.

Sobre el particular, considero que estas últimas disposiciones son las que van de la mano con una Reforma del Estado que fomenta la competitividad empresarial. Negar optar por estos mecanismo normativos exitosos hacen que me pregunte qué tanto tiene que ver la informalidad que hacemos gala los peruanos al permitir que existan la autoconstrucción o las edificaciones sin recurrir a materiales seguros. Es acaso que los peruanos tenemos vocación de suicidas o amamos el peligro o gran parte de lo acaecido se debe a que tenemos un Estado que no se ha reformado y que no permite que sus ciudadanos sean incluidos en la distribución de la bonanza económica de estos años, formalizando sus construcciones a través de procedimiento sencillos, que garanticen la seguridad de sus locales.

En vista de ello es que creo que la Reforma del Estado y el fomento de la competitividad van de la mano y no se limita como dice Juan Francisco Rojas establecer límites máximos de plazos para que un funcionario desde su escritorio de respuesta a una solicitud vía silencio administrativo, muchas veces de difícil probanza y poca seguridad jurídica<sup>15</sup>, o por disponer la publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos en el

portal de la Presidencia del Consejo de Ministros u otra similar o desmontar lo andado y legislar nuevos organismos, duplicando funciones y enmarañando lo enmarañado.

De ahí que crea que una verdadera Reforma del Estado parte por privilegiar la carrera de aquellos que se desempeñan en estas entidades, determinar el verdadero valor de un funcionario público en una situación similar en una empresa privada, previniendo y castigando la captura del mismo, dotándole para ellos al funcionario de herramientas que cuando las aplique sean inclusivas y evaluadas racionalmente, fomentando la competitividad y eliminando los sobre costos para la realización de actividades económica en el mercado.

Sólo así se garantizará la predictibilidad y se permitirá el acceso y permanencia en el mercado de los ciudadanos y un Estado inclusivo y no excluyente que promueva economías desintegradas y poco competitivas.

---

<sup>15</sup> ROJAS LEO, Juan Francisco. El SAP y como no hacer una Reforma del Estado. Diario La República, 8 de febrero de 2007.